

Seu Social

Carrer En Joan Fuster, 4.12 – Burjassot 46100 CIF:G-96.821.244

Web: <http://www.elssitges.com>



+34 666-872728



clubatletisme@elssitges.com



@Atle_ElsSitges



Atletisme Els Sitges



@AtleElsSitges

A: Atletas del C.A.Els Sitges
DATA : 24 de Noviembre de 2021

ASUMPTE: Tramitación de licencias federativas

En base a las normas de competición de la Temporada 2022 de Atletismo, todos los atletas desde la categoría Sub18 hasta Máster, para poder participar en las competiciones y disponer de seguro de accidente deportivo, tienen que cumplir unos requisitos administrativos que el Club realizará **hasta el Viernes 10 de Diciembre** (Renovaciones) las licencias nuevas se pueden tramitar en cualquier momento, en las condiciones que a continuación te expongo y en los plazos señalados (trámites y entrega de documentación) **firmada por el atleta (y el tutor en caso de ser menor de 15 años)**:

Documentación requerida para Renovaciones: (Se recuerda que sin este requisito no podrá expedirse licencia válida en el ámbito nacional, y obligatoriamente debe llevar el mail)

- **Licencia** rellena y firmada **en todas las hojas**. (Rellenar sólo la actualización de datos en caso de haber cambiado alguno de ellos) (el formulario autorellenable está en la web del Club: <https://elssitges.com/atletismo/wp-content/uploads/simple-file-list/2022-003-1-Licencia-Nacional-Atleta-Renovacion.pdf>). Una vez relleno y firmado (en todas sus hojas), mandarlo por mail a clubatletisme@elssitges.com.
- **Foto tamaño carné** Sólo si quieres cambiar la foto actual o no recibiste la licencia el año anterior; (si no, la actual tiene una duración de cinco años). Enviada por mail en formato jpeg

Documentación requerida para Licencias Nuevas: Se recuerda que sin este requisito no podrá expedirse licencia válida en el ámbito nacional, y obligatoriamente debe llevar el mail). Esta documentación hay que aportarla por mail a clubatletisme@elssitges.com

- **Licencia** rellena y firmada **en todas las hojas**. (el formulario autorellenable está en la web del Club: <https://elssitges.com/atletismo/wp-content/uploads/simple-file-list/2022-003-2-Licencia-Nacional-Atleta.pdf>).
- **Consentimiento Informado LOPD de la RFEA:** <https://www.consentimientolegalrfea.es/>
- **LOPD Individual** Ley Orgánica de Protección de Datos, Si la licencia se tramita en la Valenciana, el texto o cláusula a aceptar expresa y necesariamente por el titular de la licencia, junto a sus representantes legales si es menor edad, en materia de protección de datos será el formulario autorellenable que está en la web del Club: <https://elssitges.com/atletismo/wp-content/uploads/simple-file-list/2022-003-3-Documento-LOPD-FACV.pdf>
- **Foto tamaño carné** Enviada por mail en formato jpeg.
- **Fotocopia del DNI** por las dos caras, escaneado o fotografiado (sin flash) y guardado en formato jpeg, la subiremos nosotros directamente al servidor de la R.F.E.A.

Cuota de Licencia: La cuota que hay que abonar para proceder a la tramitación de las Licencias Federativas la debéis pagar **preferentemente a través de la web del Club con tarjeta** (enlace: <https://elssitges.com/atletismo/product/licencia/>) o por transferencia a la cuenta corriente del Club de Atletismo en la **Caixa Popular** nº ES91 3159 0049 84 2437694728, reflejando en el concepto licencia + nombre del atleta, y aportar al entrenamiento o mandar el justificante de ingreso por whatsapp o mail a clubatletisme@elssitges.com

Categorías 2022	Coste
Master - Desde el día en que cumplen 35 años	130,00 euros
Senior - Desde el año en que cumplen 23 años	125,00 euros
Sub23 - Nacidos en 2000-2001-2002	125,00 euros
Sub20 - Nacidos en 2003-2004	80,00 euros
Sub18 - Nacidos en 2005-2006	80,00 euros
Sub16 - Nacidos en 2007-2008	68,00 euros
Sub 14 - 2009-2010 Sub 12 - 2011-2012 Sub 10 - 2013 -2014	60,00 euros

TODA LICENCIA EXPEDIDA FUERA DE PLAZO LLEVA UN RECARGO EN SU TRAMITACION DE 45.00 €

CLAUSULA DE GÉNERO El Club D'Atletisme Els Sitges, garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Patrocinadores Institucionales:



Patrocinadores locales:

